



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARIA ARROYO HERNANDEZ
05/06/2026



Ayuntamiento Cartagena

Alcaldía

DECRETO.- En el Palacio Consistorial de la Ciudad de Cartagena:

A raíz de la reestructuración del Gobierno Municipal producida en los últimos meses y tras el cese del Primer Teniente de Alcalde, con denominación de Vicealcalde, *D. Gonzalo Manuel López Pretel* por Resolución 11378 de 27 de mayo de 2026, el nombramiento de los Tenientes de Alcalde efectuado mediante Decreto de 2 de noviembre de 2023, Resolución nº. 21497, se ha visto afectado en cuanto al orden de nombramiento de los mismos.

Por lo tanto, en el uso de las facultades que me confieren los *artículos 124.4 e) y 125 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local*, los *artículos 7 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena* de 1 de junio de 2006, publicado en el BORM nº 196 de 25 de agosto de 2006, así como los *artículos 46, 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre*, por el presente

DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar el anterior *Decreto de 2 de noviembre de 2023 (Resolución nº. 21497)*, sobre *nombramiento de Tenientes de Alcalde*, que queda de la siguiente manera:

El orden de nombramiento de los **Tenientes de Alcalde** que me sustituirán en caso de vacante, ausencia o enfermedad, según lo dispuesto en el *artículo 125 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local* y conforme a las disposiciones contenidas en los *artículos 7 y 15 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Cartagena* es el siguiente:

Primer Teniente de Alcalde: ***Ilmo. Sr. D. Diego Ortega Madrid.***

Segunda Teniente de Alcalde: ***Ilma. Sra. D^a. María Cristina Mora Menéndez de la Vega.***

Tercer Teniente de Alcalde: ***Ilmo. Sr. D. José Ramón Llorca Manuel.***

SEGUNDO. -

Decreto modif orden TTES ALCALDE- junio 2026 - Corporación 2023 - 2027

1/2



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/06/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA R7VY JEA9 KVQK 7JTM

Resolución Nº 12011 de 05/06/2026 "051.DCRTO. TTES ALCALDE-junio26" - SEGRA 578019

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena
Excmo. Sra. D^a NOELIA MARÍA ARROYO HERNÁNDEZ
05/06/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
05/06/2026

1. La presente resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en la web municipal www.cartagena.es.
2. De este Decreto, que se sentará en el Libro de Resoluciones de Alcaldía, se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, se notificará personalmente a los interesados, a quienes se les requerirá su aceptación, e igualmente se comunicará a los demás afectados por la misma.
3. Los anteriores Decretos de Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, continúan en vigor en sus mismos términos en tanto no estén afectados, no se opongan o no contradigan lo dispuesto por este Decreto.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal de Instancia, Sección de lo Contencioso-Administrativo. Plaza 1, de Cartagena, sin perjuicio de la posibilidad de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente en defensa de su derecho.

Así dispongo y firmo, en Cartagena, en la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA, *Noelia María Arroyo Hernández*.

Doy fe.

LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE GOBIERNO MUNICIPAL, *Encarnación Valverde Solano*.

